



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas del día trece de octubre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setecientos ochenta y nueve**, por parte del señor **Manuel Antonio Pérez Nájera**, quien solicitó: **“Información sobre Lotificación El Pascon, Jurisdicción De Santo Tomas, San Salvador.”**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Oficina de Regularización, del programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios Fase II** para la localización y remisión de la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- VI. La **Oficina de Regularización** referente a información solicitada de Lotificación El Pascón, ubicada en Finca Napolitana, jurisdicción de Santo Tomas, departamento de San Salvador informa lo siguiente en nota REF: VMDVU-UE-2754-2015:
1. Que en la Oficina de Regularización no existen registros del ingreso de trámite de dicha lotificación.
 2. No obstante lo anterior, se identifica que existe registro de ingreso de trámite para la lotificación denominada Paraíso Pascón en esa misma jurisdicción, por lo que se solicita al interesado aclarar si la lotificación de la que solicita la información es también denominada como Paraíso Pascón, para que esta oficina pueda pronunciarse al respecto.
- VII. Conforme a lo antes detallado por la **Oficina de Regularización** se le comunica al solicitante que cuenta con la posibilidad de presentar una nueva solicitud de información en caso de que la lotificación se denomine Paraíso Pascón.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Manuel Antonio Pérez Nájera.
- b) Entréguese la respuesta remitida por la **Oficina de Regularización**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv